

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10/03/20

VISTO:

la nota a foja 1 presentada por la Dirección del Departamento de Química Orgánica, mediante la cual eleva la información del curso de posgrado **Tópicos de Fisicoquímica Aplicada al Análisis y a la Producción de Alimentos** para el año 2020,

CONSIDERANDO:

lo actuado por la Comisión de Doctorado, lo actuado por la Comisión de Posgrado, lo actuado por la Comisión de Presupuesto y Administración, lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada en el día de la fecha, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113º del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el nuevo curso de posgrado **Tópicos de Fisicoquímica Aplicada al Análisis y a la Producción de Alimentos** de 96 horas de duración, que será dictado por el Dr. Oscar Edgardo Pérez con la colaboración de las Dras. Carolina Schebor, Laura Malec y Carmen Campos.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el programa del curso de posgrado **Tópicos de Fisicoquímica Aplicada al Análisis y a la Producción de Alimentos** obrante a fs. 2/5 para su dictado en el primer cuatrimestre de 2020.

ARTÍCULO 3°: Aprobar un puntaje máximo de cinco (5) puntos para la Carrera del Doctorado.

ARTÍCULO 4º: Aprobar un arancel de \$2500 (pesos dos mil quinientos), estableciendo que dicho arancel estará sujeto a los descuentos y exenciones estipulados mediante la Resolución CD Nº 1072/19. Disponer que los fondos recaudados ingresen en la cuenta presupuestaria habilitada para tal fin, y sean utilizados de acuerdo a la Resolución 072/03.

ARTÍCULO 5°: Disponer que de no mediar modificaciones en el programa, la carga horaria y el arancel, el presente Curso de Posgrado tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese a todos los Departamentos Docentes, a la Dirección de Estudiantes y Graduados, a la Dirección de Movimiento de Fondos, a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a la Biblioteca de la FCEyN y a la Secretaría de Posgrado con copia del programa incluida. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 0308

SP-GA- 21/02/2020

Dr. PABLO J. GROISMAN Secretario Adjunto de Posgrado ECEYN - UBA Dr. JUAN CARLOS REBOREDA